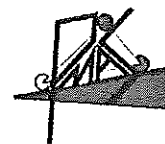




Excmo. Ayuntamiento
de Jaén



Patronato Municipal de
Asuntos Sociales

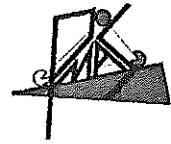
Finalizado el proceso selectivo para la provisión temporal de 4 plazas de Animador/a Socio Cultural conforme a lo previsto en las Bases que rigen el proceso aprobadas por Resolución de la Presidencia del Patronato Municipal de Asuntos Sociales de fecha 1/04/2019, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, relación de las personas seleccionadas por orden de puntuación, de mayor a menor y elevará propuesta al órgano competente para la formalización de los contratos correspondientes a los/las cuatro aspirantes que han obtenido la mayor puntuación, concediendo 5 días hábiles para formular alegaciones.

Ordenadas las puntuaciones obtenidas por los/as aspirantes, se produce el siguiente resultado. Teniendo en cuenta que hay dos aspirantes empatadas a puntuación se aplica lo dispuesto en las bases, esto es que prima la persona que haya obtenido mayor puntuación en la fase de oposición.

Apellidos y Nombre	Puntos concurso	Puntos Oposición	Total Puntos
Sánchez Aguilar, Sara.	3,70	9,60	13,30
Gallego Romero, Olga.	6,85	5,40	12,25
Vela Villegas, Eva Manuela.	3,75	8,30	12,05
Muñoz Molina, María José.	3,25	6,80	10,05
Toral Raya, Catalina.	2,00	6,60	8,60
Pino Muñoz, Araceli.	2,60	6,00	8,60
Aguilera Marin, Yasmina.	2,15	6,00	8,15
Blanco Bermúdez María Teresa.	2,00	4,60	6,60
López López, Francisca.	1,40	5,00	6,40
Martínez Barella, Violeta.	0,80	5,30	6,10
Cobos Barrientos, María Pilar.	1,25	4,80	6,05
Pino Reche, María José.	1,40	3,80	5,20
Hinojosa Ferrer, Rosario.	0,40	4,70	5,10



Excmo. Ayuntamiento
de Jaén



Patronato Municipal de
Asuntos Sociales

Estévez Reyes, Nazaret Judhit.	0,45	4,60	5,05
Cortacero Palma, Javier.	1,40	---	1,40
Gimenez Fernández Carmen Pilar.	1,35	---	1,35
Morago Hermoso, Raúl.	1,25	---	1,25
Pérez de Miguel, Patricia.	---	---	---
Torres Gutiérrez, Cristina Carmen.	---	---	---
Venegas Pérez, Triana.	---	---	---

Con el resto de candidatos/as se creara una bolsa para próximas contrataciones y/o sustituciones de bajas por enfermedad, renunciadas, etc., que se puedan producir durante el desarrollo y ejecución del Plan Local de Intervención en Zonas Desfavorecidas, con una vigencia de tres años, de tal modo que los contratos que vayan surgiendo se ofrezcan a los aspirantes por orden de puntuación y cuando finalice cada contrato, el aspirante pase a ocupar el último puesto en la bolsa.

Jaén, 13 de mayo de 2019
EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL,

